

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 7** *ANUNCIO de 23 de julio de 2015, de emplazamiento a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por la Federación Regional de CC OO, contra la Orden 1017/2015, de 15 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se autoriza a tres colegios de Educación Infantil y Primaria a impartir la Educación Secundaria Obligatoria y se dan instrucciones para la aplicación de la normativa de organización y funcionamiento en estos centros docentes.*

Se comunica que ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario 532/2015 P-01 ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo contencioso-administrativo, Sección Octava, por la Federación Regional de CC OO, contra la Orden 1017/2015, de 15 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se autoriza a tres colegios de Educación Infantil y Primaria a impartir la Educación Secundaria Obligatoria y se dan instrucciones para la aplicación de la normativa de organización y funcionamiento en estos centros docentes.

Habiéndose admitido el procedimiento antes citado, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, por el presente se emplaza a todos los interesados en dicho procedimiento, para que en plazo de nueve días puedan comparecer y personarse ante el citado Juzgado, si a su derecho conviene.

Madrid, a 23 de julio de 2015.—El Director General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, Juan José Nieto Romero.

(03/24.504/15)

